



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE LEY**

### **ATENCION PERSONALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

Artículo 1. El objetivo de la presente ley es establecer que todos los organismos estatales que presten atención al público, tengan personal capacitado para brindarle atención personalizada a quienes concurren con cualquier tipo de discapacidad.

Artículo 2. La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y será esta quien establezca las formas, los plazos y el tipo de capacitación.

Artículo 3. El personal capacitado deberá cubrir el 5 % de los empleados de tal modo que siempre deberá haber como mínimo un empleado con el conocimiento requerido por la normativa.

Artículo 4. Todo personal que elija capacitarse, una vez aprobados la totalidad de los exámenes y esté disponible para cumplir la tarea, recibirá un plus en su salario el cual será determinado por la autoridad de aplicación.

Artículo 5. Comuníquese al poder ejecutivo.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Entender a la discapacidad, no como algo ajeno y extraño, sino como un atributo de la persona que la porta, como una característica más de las tantas otras que distinguen, diferencian y hacen único a cada ser humano, esa debe ser nuestra mirada.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad representa un cambio total de paradigma al cuestionar la perspectiva asistencialista que reproduce una visión parcial y estigmatizante de las personas con discapacidad, dando lugar al modelo social de la discapacidad que reconoce a éstas como sujetos de derechos y al contexto social como un factor clave para determinar el grado de participación del colectivo en la sociedad.

Aún hoy, existen numerosas barreras que atentan contra el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad. Físicas o actitudinales, intencionales o no, por ello es necesario evitarlas para prevenir situaciones de discriminación y una forma es brindándole a cada uno la ayuda que necesita. Por eso propongo en este proyecto de ley que cada organismo estatal cuente con personas capacitadas dentro de su personal para que brinden atención personalizada a las personas que concurren con cualquier tipo de discapacidad y



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

que, como recompensa, siendo esto una capacitación que requiere estudio y esfuerzo, obtenga un plus en su salario.

Con el fin de avanzar un pasito más cada día en el tema de la inclusión, le pido a mis pares que me acompañen con este proyecto de ley.